

HAGO CONSTAR:

- 1. Qué hoy día 23 de diciembre de 2022, se ha detectado un error en el **Anexo 2**, de la modalidad de **concurso oposición**, de las Bases Generales (BOIB núm. 157 de 3 de diciembre de 2022) del Proceso de Estabilización 2022-2024 del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
- 2. Concretamente, en el apartado de Personal de Gestión y Servicios (Anexo 2):
 - 2. Formación, docencia y actividades científicas y de difusión del conocimiento
 - 2.1. Formación continuada: (Error en la versión en castellano; en catalán està bien)

Donde dice:

d) Los diplomas o certificados que se refieran a estas actividades formativas se valoran a razón de 0,2 puntos por cada crédito CFC (Comisión de Formación Continuada) o LRU (sistema de implantación de los créditos europeos por medio de la Ley de reforma universitaria) y a razón de 0,5 puntos por cada crédito ECTS (Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos). Si en el diploma o certificado figura el número de horas en lugar de los créditos, se otorga un valor de 0,002 puntos por cada hora de formación; si figuran simultáneamente créditos y horas, la valoración se hace siempre por los créditos certificados; si no se especifican horas ni créditos, no se valora esta actividad. No se valora en este apartado haber superado asignaturas de un estudio académico.

Debe decir:

d) Los diplomas o certificados que se refieran a estas actividades formativas se valoran a razón de 0,2 puntos por cada crédito CFC (Comisión de Formación Continuada) o LRU (sistema de implantación de los créditos europeos por medio de la Ley de reforma universitaria) y a razón de 0,5 puntos por cada crédito ECTS (Sistema Europeo de Transferencia y

Acumulación de Créditos). Si en el diploma o certificado figura el número de horas en lugar de los créditos, se otorga un valor de **0,02 puntos** por cada hora de formación; si figuran simultáneamente créditos y horas, la valoración se hace siempre por los créditos certificados; si no se especifican horas ni créditos, no se valora esta actividad. No se valora en este apartado haber superado asignaturas de un estudio académico.

3. Qué la mencionada corrección es a título informativo mientras se está pendiente de la publicación, próximamente, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Palma, 23 de diciembre de 2022

El jefe del Servicio de Selección y Provisión de Personal Estatutario

G CONSTRUERO CAP (EL SERVEI SOFECCIÓ I PROVISIÓ I SALTI DE PENSONAL ESTABUTARI

Joan Miquel Roca Gamundí